

EXP – UNC 0040316/2011

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 6/2012 que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Fondo de Becas del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una Comisión Asesora de Becas para el adecuado funcionamiento del sistema de becas del Fondo de Becas de Grado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la conformación de la Comisión Asesora de Becas, del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas de la Facultad, la que quedará integrada por las siguientes personas:

Dra. Nesvit Castellano, Vicedecana a cargo de la Secretaría Académica de la FaMAF

Lic. Nicolás Jares, Secretario Asuntos Estudiantiles de la FaMAF

Dr. Alberto Wolfenson, representante titular del claustro docente

Lic. Nicolás Baudino, representante suplente del claustro docente

Lic. M Eugenia Vargas Ustares, representante titular del claustro no docente

Sra. Paula Candela Damo, representante suplente del claustro no docente

Sr. Juan Scavuzzo, representante titular del claustro estudiantil

Sr. Andrés Yamil Lopez, representante suplente del claustro estudiantil

Lic. Pablo Anglada, representante titular del claustro egresados

Lic. Ana Laura Schaigorodsky, representante suplente del claustro egresados

Lic. Valeria Carranza, Trabajadora Social

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

NS
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION CD N° 453 / 2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF